RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 1037/2019

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA SRA. DAISY MARLENE GERMANIER FARIÑA – C.I. Nº 1192236, EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE INMUEBLE PARA APERTURA DE CALLE CON ID Nº 348988, INDIVIDUALIZADA COMO MATRICULA L02/1391, PADRON Nº 5620 FRACCION D.

Capiatá, 19 de febrero de 2019.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 19 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 05/2018 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la ADQUISICION DE INMUEBLE PARA APERTURA DE CALLE - ID Nº 348988, se procede al estudio de la oferta presentada por el oferente para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionó 1 (un) sobre, presentado por el oferente detallado más abajo:

OFERENTE HABILITADO	C.I. Nº	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
DAISY MARLENE GERMANIER FARIÑA	1.192.236	505.934.590.-	POLIZA Nº 1508001034 EMPRESA ASEGURADORA: PANAL SEGUROS

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 23 de enero de 2019, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	DAISY MARLENE GERMANIER FARIÑA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de la siguiente empresa calificada según el cuadro siguiente:

EMPRESA	DAISY MARLENE GERMANIER FARIÑA
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación.
	2- El oferente, no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público, según Certificado Nº 828237 de fecha 19 de febrero de 2019 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, el oferente ha presentado en forma correcta.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Intendencia Municipal

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de la Sra. DAISY MARLENE GERMANIER FARIÑA con C.I. Nº 1192236, la misma no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 828237 de fecha 19 de febrero de 2019 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH.

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA APERTURA DE CALLE				
Item	Descripción	DAISY MARLENE GERMANIER FARIÑA		
		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA APERTURA DE CALLE, CON LOS SIGUIENTES DATOS: MATRICULA L02/1391. PADRON Nº 5620 FRACCION D	66.227	7639,4007	505.934.590
	T O T A L GENERAL			**505.934.590**

A continuación se expone el cuadro de oferta:

NRO.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	**DAISY MARLENE GERMANIER FARIÑA**	**505.934.590**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta calificada corresponde a la presentada por la Sra. DAISY MARLENE GERMANIER FARIÑA, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: DAISY MARLENE GERMANIER FARIÑA

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Luego del análisis realizado al oferente en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CALIFICACION LEGAL, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar al oferente mencionado más abajo según el siguiente detalle:

Oferente Adjudicado: DAISY MARLENE GERMANIER FARIÑA - C.I. Nº 1192236, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL.-

MONTO ADJUDICADO: Gs. 505.934.590.- (guaraníes quinientos cinco millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos noventa).-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar al citado oferente la adquisición del inmueble, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;
Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR A LA SRA. DAISY MARLENE GERMANIER FARIÑA – C.I. Nº 1192236, EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE INMUEBLE PARA APERTURA DE CALLE CON ID Nº 348988, INDIVIDUALIZADA COMO MATRICULA L02/1391, PADRON Nº 5620 FRACCION D, según el siguiente detalle: **Adjudicación:** POR EL TOTAL. **MONTO ADJUDICADO:** Gs. 505.934.590.- (guaraníes quinientos cinco millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos noventa).-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **510 - ADQUISICION DE INMUEBLES,** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2019 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	1/3	510	30	01	ADQUISICION DE INMUEBLES	**505.934.590**
TOTAL						**505.934.590**

Art. 3º. COMUNICAR a la Honorable Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación, a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la emisión del Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

PROF. RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
SECRETARIO GENERAL

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
INTENDENTE MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 3.542 ACTA Nº 174 - FECHA 01/03/2.019

VISTO, la Nota IMC Nº 043/2019 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SRA DAISY MARLENE GERMANIER FARIÑA – CI Nº 1.192.236, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA APERTURA DE CALLE y **CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación, que expresa: Que, traído a la vista el Exp Nº 539 para su estudio y consideración, la Comisión Asesora de Legislación se ha abocado en un estudio minucioso análisis de todos los antecedentes respaldatorios para la **ADQUISICION DE INMUEBLES PARA APERTURA DE CALLE – CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 05/2018**, recibido por Mesa de Entrada de la Junta Municipal de Capiatá, así las cosas cabe resaltar que el Exp. Referenciado más arriba reúne todos los requisitos exigidos a los efectos legales mencionando esta comisión que la misma se halla respaldada con las siguientes documentaciones: Resolución I.M.C. Nº 1037/2019, Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, Evaluación de Documentación Requerida, Acta de Apertura de Sobres, Anexo Nº 2 FORMULARIO DE CARTA/OFERTA Y LISTA DE PRESCIOS. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN ADQUISICIÓN DE INMUEBLE y Anexo Nº 3 CANTIDAD, DESCRICION Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL/LOS INMUEBLE/S REQUERIDOS en la que se halla plasma las instrucciones para los oferentes y los datos respectivos del procedimiento de contratación por la Vía de la Excepción, como así mismo en el Anexo 3 se observa que la Matricula Nº L02/1391 con Padrón Nº 5620 con una superficie de 7639,4007 m² del Distrito de Capiatá corresponde a la Sra. Daisy Marlene Germanier Fariña, con C.I. Nº 1.192.236. Las documentaciones mencionadas expresamente más arriba así como las agregadas al Exp. Nº 539/2019, constituyen elementos exigidos para tal efecto por lo que el Dictamen debe expedirse en forma favorable. Por tanto en merito de los Fundamentos expuestos precedentemente la Comisión de Legislación recomienda al Pleno de esta Junta Municipal: **1º APROBAR** la Resolución IMC Nº 1037/2019 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SRA DAISY MARLENE GERMANIER FARIÑA – CI Nº 1.192.236, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA APERTURA DE CALLE CON ID Nº 348988, INDIVIDUALIZADO CON MATRICULA Nº L02/1391, PADRON Nº 5620 FRACCION D. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto.----------

LA *JUNTA* MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la Resolución IMC Nº 1037/2019 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SRA DAISY MARLENE GERMANIER FARIÑA – CI Nº 1.192.236, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA APERTURA DE CALLE CON ID Nº 348988, INDIVIDUALIZADO CON MATRICULA Nº L02/1391, PADRON Nº 5620 FRACCION D.----------

Art. 2º ANOTAR, registrar, comunicar y cumplido archivar.----------

Jorge Alberto Flores Bordón
Secretario Gral. J.M.

Bernardo Ramón Sosa Viveros
Presidente J.M.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Capiatá, 13 de Marzo de 2019.-

Prof. Rafael Zarate López
Secretario Gral.

Lic. Luis Fernando González O
Intendente Municipal